

20-297

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que el 2 de marzo de 1999, el cantón ANTONIO ANTE de la provincia de Imbabura celebra alborozado su CUADRAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de este importante girón de la Patria;

Que desde su erección, este Cantón, de tierra próspera en diversas áreas, gracias al ejemplo del trabajo mancomunado y creador de sus hijos ha merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de los recintos de la Patria, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

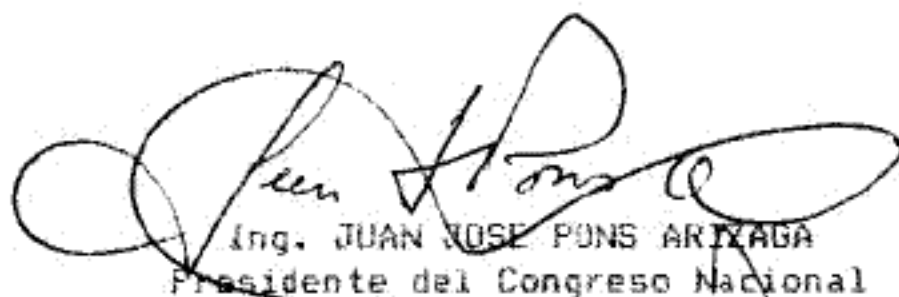
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

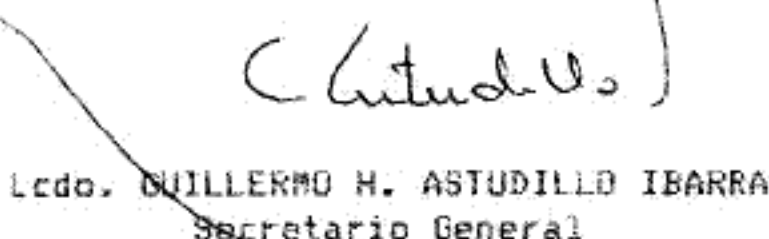
A C U E R D A

Saludar al cantón ANTONIO ANTE y felicitar a sus Autoridades y pueblo en general, haciendo votos por su progreso y constante desarrollo.

Delegar a los señores doctor Antonio Posso Salgado, doctor Marco Proaño Maya y señor Luis Mejía Montesdeoca, Diputados por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARYAGA
Presidente del Congreso Nacional


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General